



## NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Círculo Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

### DECLARACION NOTARIAL JURADA

### SEÑORES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), ante mí el **Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula número ocho- quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente ISMAEL BARRAL NOYA, varón, español, mayor de edad, con pasaporte: PAL365819, con residencia en calle Aquilino de La Guardia, Torre Bicsa, localizable a los teléfonos 66485842, con dirección de correo electrónico i.barral@grupopuentes.com actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO P&C LA MESA, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley numeral 1, de la misma ley, promotor del proyecto **EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIAL NO METÁLICO (TOSCA) PARA OBRA PÚBLICA LLANO LARGO**, ubicado en la finca con código de ubicación N° 9305 y Folio Real N°22482 (F) , del corregimiento San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas. Declaro y confirmo bajo gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998.

Además hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.-Leída como fue la presente declaración jurada en presencia de los testigos instrumentales, **ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE**, con cédula número dos- ochenta y cuatro- doscientos dos (2-84-202) y **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula número seis- cuarenta y siete- mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quien conozco, la

